

GOBIERNO REG AYAC/GRPPAT
Sub:Gerencia Desarrollo Institucional e Informática

11 SET. 2007

Hora 10-20 Reg No

Folio 01 Firma



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
ORDENANZA REGIONAL N° 022 - 2007-GRA/CR

Ayacucho, **11 SET. 2007**

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Ayacucho en Sesión Ordinaria de fecha 04 de setiembre del 2007, trató el tema relacionado al Cuadro para Asignación de Personal - C.A.P. y Cuadro Nominativo de Personal - C.N.P. de la Sede del Gobierno Regional Ayacucho - 2007 ; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 301-2007-GRA/PRES-GG, el Gerente General remite al Consejo Regional los Documentos de Gestión: Cuadro para Asignación del Personal C.A.P. y Cuadro Nominativo de Personal C.N.P. de la Sede del Gobierno Regional 2007 debidamente visado por los órganos estructurados correspondientes, con la Opinión Técnica y Legal de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática y Oficina Regional de Asesoría Jurídica respectivamente;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, resulta pertinente la implementación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho - 2007, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-07-GRA/CR de fecha 19 de marzo del 2007;

Que, el artículo 15° del Decreto Supremo N° 43-2004-PCM, establece que los Cuadros para Asignación de Personal - CAP, deben ser aprobados por Ordenanza Regional;

Que, el artículo 38° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó la siguiente Ordenanza Regional:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal - C.A.P. y Cuadro Nominativo de Personal - C.N.P. de la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho - 2007, que en calidad de Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

Artículo Segundo.- DÉJESE sin efecto la Ordenanza Regional N° 032-05-GRA/CR de fecha 11 de julio del 2005.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia General la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial "El Peruano".



ORDENANZA REGIONAL N° 022 - 2007-GRA/CR

Comuníquese al Señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho para su promulgación.


En la ciudad de Ayacucho, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil siete.

 **GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**
CONSEJO REGIONAL
Justo C. Rodríguez Vera
JUSTO C. RODRÍGUEZ VERA
Consejero Delegado
Consejo Regional de Ayacucho

POR TANTO:

Mando se Publique y Cumpla

Dado en Ayacucho, en la Sede del Gobierno Regional de Ayacucho, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil siete.

 **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**
REPUBLICA DEL PERU
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
PRESIDENCIA
Ernesto Molina Chávez
ING. ERNESTO MOLINA CHÁVEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

Señor: *Sub Gerencia de Desarrollo*
Unidad Especial de Informática
Para su conocimiento y fines correspondientes
remito a Ud., copia del original de *Ordenanza*
Regional N° 022-2007-GRA/CR
de fecha: *11/09/07*
la misma que constituye transcripción
oficial, expedida por esta institución.

Atentamente

 **GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**
CONSEJO REGIONAL
Carlos E. Paredes Orellana
CARLOS E. PAREDES ORELLANA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN